



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

## Resolución de Alcaldía N° 360-2019-MDA/A.

Ananea, 24 de julio de 2019.

### VISTOS:

La Carta N° 004-2019-MDA/EESM-SED, de fecha 09 de Julio de 2019, efectuado por el Ingeniero Consultor Edison E. Sagua Mestas; Informe N° 036 - 2019-MDA/GM/USLO, de fecha 15 de julio de 2019, remitido por el Jefe Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 427-2019-MDA/SGIDUR-RQP, de fecha 15 de julio del 2019, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural; Informe N° 226 - 2019 - MDA/OPPI-WCL, de fecha 21 de julio del 2019, efectuado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; Opinión Legal N° 129 - 2019-MDA/GM-OAL, de fecha 20 de mayo del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y Proveído N° 1945-2019-MDA/GM, de fecha 24 de julio de 2019, remitido por el Gerente Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme se tiene el anexo de definiciones del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D. S. N° 350-2015-EF. sobre el Expediente Técnico de obra, señala: es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmula polinómica y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, mediante Carta N° 004-2019-MDA/EESM-SED, de fecha 09 de Julio de 2019, efectuado por el Ingeniero Consultor Edison E. Sagua Mestas, concluye, manifestando que, El Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.S. LUNAR DE ORO DE LA LOCALIDAD DE CERRO LUNAR DE ORO DEL DISTRITO DE ANANEA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO PUNO", será ejecutado por la modalidad de contrata supervisado por la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ananea, cumple con los lineamientos establecidos y procesos constructivos, por lo que en calidad de Supervisión de Estudios definitivos doy mi conformidad y opinión técnica favorable, en consecuencia procede el trámite de aprobación, mediante su resolución correspondiente;

Que, a través del Informe N° 036 - 2019-MDA/GM/USLO, de fecha 15 de julio de 2019, remitido por el Jefe Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Y. Aricio Zeballos Campos, señala que el formulador del proyecto y supervisor de estudios definitivos del expediente técnico. Son los responsables del servicio y/o producto entregado a la Entidad, teniendo pleno conocimiento de las leyes, normativas y directivas acordes al ejercicio de la profesión y ética profesional, que le sean imputables de existir vicios ocultos. Así mismo, se concluye que el Expediente técnico del proyecto en referencia es conforme, se sugiere a la Entidad, dar el trámite administrativo correspondiente para la aprobación del Expediente Técnico bajo acto resolutorio, con fines de ejecución;

Que, mediante Informe N° 427-2019-MDA/SGIDUR-RQP, de fecha 15 de julio del 2019, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Ricardo Quispe Perez, manifiesta que, teniendo la conformidad del Expediente Técnico conforme, por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obra del PIP denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IES LUNAR DE ORO DE LA LOCALIDAD DE CERRO LUNAR DE ORO DEL DISTRITO DE ANANEA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO PUNO", elaborado por la consultora RED DE COMUNICACIONES CONECTA SUR E.I.R.L con representante legal NADIA CALDERON CHOQUEHUANCA, y revisado por el ingeniero Y. ARICIO ZEBALLOS CAMPOS con CIP N° 153692, concluye que el expediente técnico en referencia es conforme, y sugiere



Municipalidad Distrital de Ananea

<http://muniananea.gob.pe>



Plaza Miguel Grau S/N

Municipalidad Distrital de Ananea



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

a la entidad dar el trámite administrativo correspondiente para su aprobación bajo acto resolutivo, con fines de ejecución, el proyecto está ubicado en el Centro Cerro Lunar de Oro – Distrito de Ananea-Provincia de San Antonio de Putina - Region Puno, con código de inversión N° 2396024, con plazo de ejecución de 150 días calendarios, modalidad de ejecución por contrata, con un valor referencial de S/. 1,277,017.55 soles (Un millón doscientos setenta y siete mil diecisiete con 55/100 soles);

Que, a través del Informe N° 226 – 2019 – MDA/OPPI-WCL, de fecha 21 de julio del 2019, efectuado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Wilfredo Catachura Layme, comunica que, existe Disponibilidad Presupuestal, para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.S. LUNAR DE ORO DE LA LOCALIDAD DE CERRO LUNAR DE ORO DEL DISTRITO DE ANAEA – PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – DEPARTAMENTO DE PUNO", con Código Único de Inversión N° 2396024, siendo un presupuesto de S/. 1,277,017.55 soles (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DIECISIETE CON 55/100 SOLES), con cargo a la fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados y 2. Recursos Directamente Recaudados, Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros;

Que, mediante Opinión Legal N° 129 – 2019-MDA/GM-OAL, de fecha 20 de mayo del 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Agustín Gutiérrez Huahuachampi, opina por la PROCEDENCIA para la Aprobación de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.S. LUNAR DE ORO DE LA LOCALIDAD DE CERRO LUNAR DE ORO DEL DISTRITO DE ANAEA – PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – DEPARTAMENTO DE PUNO", con Código Único de Inversiones N° 2396024, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, modalidad de ejecución por contrata, con un presupuesto de S/. 1,277, 017.55 soles, en mismo alcanza el resumen del presupuesto del expediente técnico de acuerdo al detalle y con los antecedente y componentes;

Que, a través del Proveído N° 1945-2019-MDA/GM, de fecha 24 de julio de 2019, remitido por el Gerente Municipal Abg. Cesar William Mamani Cutisaca; solicita la aprobación del Expediente Técnico, bajo acto resolutivo;

Que, estando los Informes Técnicos mencionados en las consideraciones anteriores y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto de: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.S. LUNAR DE ORO DE LA LOCALIDAD DE CERRO LUNAR DE ORO DEL DISTRITO DE ANAEA – PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – DEPARTAMENTO DE PUNO", con Código Único de Inversiones N° 2396024, con un presupuesto de S/. 1,277,017.55 soles (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DIECISIETE CON 55/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, bajo la Modalidad por contrata.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, la ejecución del Proyecto de: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.S. LUNAR DE ORO DE LA LOCALIDAD DE CERRO LUNAR DE ORO DEL DISTRITO DE ANAEA – PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – DEPARTAMENTO DE PUNO", con Código Único de Inversiones N° 2396024, de acuerdo a las especificaciones técnicas y con estándares de calidad conforme a los plazos establecidos en el Expediente Técnico aprobado en el Artículo Primero de la Presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** todo el Acto Administrativo del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.S. LUNAR DE ORO DE LA LOCALIDAD DE CERRO LUNAR DE ORO DEL DISTRITO DE ANAEA – PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – DEPARTAMENTO DE PUNO", con Código Único de Inversiones N° 2396024, a la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, para su custodia e Iniciar el trámite correspondiente de ejecución del Proyecto conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO: HACER**, de conocimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y demás Oficinas de la Municipalidad Distrital de Ananea para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONGASE** la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea ([www.muniananea.gob.pe](http://www.muniananea.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANAEA  
ALCALDÍA  
Tec. Leonardo Huanca Mamani  
DNI 02548903  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANAEA  
SECRETARÍA GENERAL  
C.A.C. 3300



Municipalidad Distrital de Ananea

<http://muniananea.gob.pe>



Plaza Miguel Grau S/N

Municipalidad Distrital de Ananea